

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: 2.-PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (VERS TRABAJO) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N96NB-Y86O3-AW9JT Página 1 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/10/2019 20:10	ESTADO FIRMADO 10/10/2019 20:10



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

**PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2019/2020.
BENAVENTE.**

1. INTRODUCCIÓN. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN:

El modificado artículo 135 de la Constitución Española consagra el principio de Estabilidad Presupuestaria de la siguiente manera:

"1. Todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria.

(...) El volumen de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas en relación con el producto interior bruto del Estado no podrá superar el valor de referencia establecido en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

(...) 5. Una ley orgánica desarrollará los principios a que se refiere este artículo, así como la participación, en los procedimientos respectivos, de los órganos de coordinación institucional entre las Administraciones Públicas en materia de política fiscal y financiera. En todo caso, regulará:

a) La distribución de los límites de déficit y de deuda entre las distintas Administraciones Públicas, los supuestos excepcionales de superación de los mismos y la forma y plazo de corrección de las desviaciones que sobre uno y otro pudieran producirse.

b) La metodología y el procedimiento para el cálculo del déficit estructural.

c) La responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

Del mandato constitucional, resulta la siguiente exigencia:

La elaboración, aprobación, ejecución y liquidación de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherentes con la normativa europea de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 20:10:57 del día 10 de octubre de 2019 con certificado de Cámara AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 46687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayto.benavente.org

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: 2.-PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (VERS TRABAJO) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N96NB-Y86O3-AW9JT Página 2 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/10/2019 20:10	ESTADO FIRMADO 10/10/2019 20:10



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 20:10:57 del día 10 de octubre de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 46687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytoবেনাৱেণ্টে.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Se entenderá por Estabilidad Presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. De acuerdo con el artículo 11.3 y 11.4 de la LOEPSF, las corporaciones locales no podrán presentar déficit estructural, definido como déficit ajustado al ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales.

Igualmente, se deberá cumplir con el principio de Sostenibilidad Financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial de acuerdo con lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Finalmente, en estas actuaciones, se evaluará el cumplimiento de la Regla del Gasto, ésta regla de consolidación fiscal determina que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto a medio plazo de la economía española, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

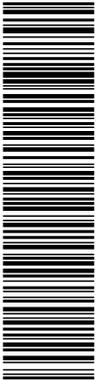
Con fecha 13 de julio de 2017 y Boletín Oficial del Congreso de los Diputados nº 192 se publica el "ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA EL CONJUNTO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE CADA UNO DE SUS SUBSECTORES PARA EL PERÍODO 2018-2020". En su Anexo III se fija, para la Regla de gasto para el periodo 2018-2020; la siguiente Tasa de referencia nominal:

2018	2019	2020
2,4	2,7	2,8

El artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, se determina que "En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto".

Con fecha 9 de abril de 2019 y por Resolución de la Alcaldía contenida en Decreto nº 2019/654; se procedió a la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018. En su parte resolutoria se determinaba lo siguiente:

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: 2.-PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (VERS TRABAJO) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N96NB-Y86O3-AW9JT Página 3 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/10/2019 20:10	ESTADO FIRMADO 10/10/2019 20:10



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

"PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2018 en los datos e importes antes expuestos.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. Incoar el expediente para la elaboración de un Plan Económico-Financiero, según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; motivado por el hecho de que el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la regla de gasto determina que no se cumple con ambos principios".

Consta en el expediente de la liquidación del presupuesto ya citado, Informe de la Intervención municipal, de fecha nueve de abril de 2019, en el cual se concluye lo siguiente:

"A la vista de los cálculos precedentes y con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Benavente y de sus Organismos dependientes, cabe informar, de acuerdo con el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, del siguiente resultado obtenido:

Que esta Entidad Local no cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

Que esta Entidad Local no cumple el objetivo de la Regla del Gasto, entendido como la situación en la que la variación del gasto computable no supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB correspondiente a este ejercicio.

En consecuencia, esta Entidad Local deberá formular un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo establecido en



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 20:10:57 del día 10 de octubre de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 46687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytoবেনাৱেণ্টে.ৱেব



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 9 de la Orden 21/05/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica, 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

Se derivado del informe y el análisis contenido en él, se ofrecen los siguientes datos:

1.- Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO
Capítulo 1: Impuesto Directos	5.749.529,19 €
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	90.670,60 €
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	4.562.497,58 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	4.485.079,88 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	91.157,15 €
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	1.348,60 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	- €
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	14.980.283,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO
Capítulo 1: Gastos de personal	6.421.009,93 €
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	5.554.629,38 €
Capítulo 3: Gastos financieros	90.370,73 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	827.998,25 €
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	- €
Capítulo 6: Inversiones reales	1.886.003,30 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	91.981,87 €
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	14.871.993,46 €

C) AJUSTES SEC-10	-	591.010,98 €
--------------------------	---	---------------------

CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (A - B +/- C)	-	482.721,44 €
------------------------------------------------	---	---------------------

(CUADRO N° 1. FUENTE: LIQUIDACIÓN PTO 2018)

2.- Cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto.

REGLA DE GASTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018	
DETERMINACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE AÑO 2017 (N-1)	
(+) CAPÍTULOS 1 A 7 ORN DE 2017 (EN LIQUIDACIÓN)	13.704.156,96 €
AJUSTES EN TÉRMINOS SEC	
(-) ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- 47.906,00 €
(+/-) ACREEDORES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO	37.131,35 €
OTROS AJUSTES	- €
(-) INTERESES DE LA DEUDA AÑO 2017	- 70.301,56 €
(-) GASTO FINANCIADO CON FONDOS FINALISTAS 2017	- 666.949,95 €
GASTO COMPUTABLE 2017	12.956.130,80 €
TASA DE REFERENCIA CRECIMIENTO PIB MEDIO PLAZO AÑO 2018 (BOCG 192/2017)	1,024
(-) DISMINUCIONES PERMANENTES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS	- 81.915,46 €
GASTO COMPUTABLE INCREMENTADO PARA EL AÑO 2017 (LÍMITE MÁXIMO)	13.185.162,48 €

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: 2.-PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (VERS TRABAJO) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N96NB-Y86O3-AW9JT Página 5 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/10/2019 20:10	ESTADO FIRMADO 10/10/2019 20:10



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

GASTO COMPUTABLE REAL AÑO 2018 EN BASE A LIQUIDACIÓN	
(+) CAPÍTULOS 1 A 7 ORN AÑO 2018 (EN LIQUIDACIÓN)	14.871.993,46 €
AJUSTES EN TÉRMINOS SEC	
(-) ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- 1.348,60 €
(+/-) ACREEDORES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO	- 2.965,33 €
OTROS AJUSTES	- €
(-) INTERESES DE LA DEUDA AÑO 2018	- 90.370,73 €
(-) GASTO FINANCIADO CON FONDOS FINALISTAS 2018	- 558.089,00 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS CON CARGO A IFS QUE NO COMPUTAN EN LA REGLA DE GASTO	- 19.666,51 €
GASTO COMPUTABLE 2018 ARROJADO POR LA LIQUIDACIÓN	14.199.553,29 €
GASTO COMPUTABLE MÁXIMO COMPARADO CON GASTO COMPUTABLE REAL 2018	- 1.014.390,81 €

(CUADRO N° 2. FUENTE: LIQUIDACIÓN PTO 2018)

En resumen, como consecuencia de la aprobación de la liquidación del presupuesto se pone de manifiesto lo siguiente:

- a) Que existe una capacidad de financiación negativa (o necesidad de financiación) resultante de la comparativa entre los ingresos no financieros y los gastos no financieros (+/- sus ajustes) de 482.721,44 euros.
- b) Que se ha superado el límite de gasto computable máximo para el ejercicio 2018, que determina el del ejercicio 2017 incrementado por la Tasa de Crecimiento a Medio Plazo de la Economía Española (2,4%), en la cantidad de 1.014.390,81 euros.

En definitiva, el Presupuesto ejecutado y liquidado del ejercicio 2018 ha incumplido los objetivos económicos/financieros de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

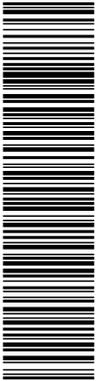
Este hecho implica la necesaria formulación de un Plan Económico- Financiero que permita, al año en curso y el siguiente, el cumplimiento de la regla de gasto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la LOEPSF.

2. CONTENIDO Y TRAMITACIÓN:

De acuerdo con el artículo 21 de la LOEPSF, el Plan Económico-Financiero contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- a) Las causas del incumplimiento del objetivo de estabilidad y la regla de gasto.
- b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: 2.-PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (VERS TRABAJO) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N96NB-Y86O3-AW9JT Página 6 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 10/10/2019 20:10	ESTADO FIRMADO 10/10/2019 20:10



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en que se contabilizarán.

d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, de acuerdo con lo previsto en el informe a que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.

e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

El artículo 116 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) añade que cuando por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, las corporaciones locales incumplidoras formulen su plan económico-financiero lo harán de conformidad con los requisitos formales que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El apartado segundo de dicho artículo dispone que, adicionalmente a lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el mencionado plan incluirá al menos las siguientes medidas:

- a) Supresión de las competencias que ejerza la Entidad Local que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación.
- b) Gestión integrada o coordinada de los servicios obligatorios que presta la Entidad Local para reducir sus costes.
- c) Incremento de ingresos para financiar los servicios obligatorios que presta la Entidad Local.
- d) Racionalización organizativa.
- e) Supresión de entidades de ámbito territorial inferior al municipio que, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, incumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria o con el objetivo de deuda pública o que el período medio de pago a proveedores supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.
- f) Una propuesta de fusión con un municipio colindante de la misma provincia.

El Plan Económico-Financiero será presentado en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento ante el Pleno de la Corporación, quien deberá aprobarlo en el plazo máximo de dos meses desde la presentación y su

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: 2.-PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (VERS TRABAJO) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N96NB-Y86O3-AW9JT Página 7 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/10/2019 20:10	ESTADO FIRMADO 10/10/2019 20:10



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento.

Además, se remitirá para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local y se le dará la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dará publicidad a los planes económico -financieros y a la adopción efectiva de las medidas aprobadas con un seguimiento del impacto efectivamente observado de las mismas.

3. PREVISIÓN (SITUACIÓN) ACTUAL Y TENDENCIAL:

En el presente epígrafe se va a proceder a analizar los datos arrojados por la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio 2018 y el estado de ejecución de este ejercicio.

3.1. SITUACIÓN ACTUAL QUE DESPRENDE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PASADO EJERCICIO 2018.

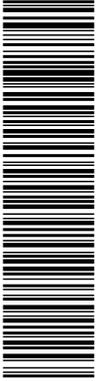
Respecto de la **liquidación del pasado ejercicio**; se observa que la comparativa del total de derechos reconocidos por los capítulos I a VII, respecto de las obligaciones reconocidas en los mismos capítulos de gastos no financieros, ES POSITIVA, por la cantidad de 108.289,54 €. Es decir, se reconocieron más derechos que obligaciones. Lo que determina la "inestabilidad" presupuestaria o la necesidad de financiación, han sido los ajustes realizados a estos cálculos brutos. Los ajustes fueron los siguientes:

AJUSTE Nº 1. RECAUDACIÓN INCIERTA, PRINCIPIO DE CAJA EN INGRESOS CAPÍTULO UNO A TRES		
	EJERCICIOS CERRADOS	2017
RECAUDACIÓN LÍQUIDA	571.767,59 €	9.256.021,06 €
TOTALES		9.827.788,65 €
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2018		10.402.697,37 €
DIFERENCIA (DR-TOTALES)		574.908,72 €
AJUSTE NEGATIVO		- 574.908,72 €

AJUSTE Nº 2 POR INGRESOS EN LA PARTICIPACIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO		
ENTREGAS A CUENTA (DRN 2016)		3.356.885,52 €
IMPORTE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA		3.370.022,45 €
DIFERENCIA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA - DRN 2018		13.136,93 €
AJUSTE NEGATIVO	-	13.136,93 €

AJUSTE Nº 3 TRATAMIENTO DE LOS INTERESES DEVENGADOS Y NO VENCIDOS		
GASTO FINANCIERO PENDIENTE DE APLICAR POR PRÉSTAMOS DEVENGADOS Y NO VENCIDOS		2.965,33 €
AJUSTE NEGATIVO	-	2.965,33 €

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: 2.-PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (VERS TRABAJO) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N96NB-Y86O3-AW9JT Página 8 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 10/10/2019 20:10	ESTADO FIRMADO 10/10/2019 20:10



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

(CUADRO N° 3. FUENTE: INFORME DE LA INTERVENCIÓN EN LA LIQUIDACIÓN PTO 2018)

De los tres ajustes, cabe reseñar el primero: el del principio de caja en materia de ingresos, respecto del de devengo.

Observamos que, en 2018, se reconocieron derechos en los tres primeros capítulos por importe de 10.402.697,37 euros, mientras que se recaudó de manera líquida la cantidad de 9.827.788,65 euros. Esto determina una diferencia de menor recaudación respecto de los derechos reconocidos por importe de 574.908,72 euros.

Tal dato, que ajusta como negativo en la capacidad de financiación; ha determinado por sí solo que la estabilidad presupuestaria resulte también negativa.

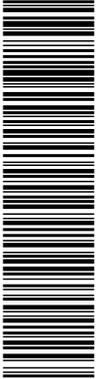
Es por ello que la primera medida del presente Plan Económico ha de ser la celebración de un contrato administrativo de servicios para la ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA.

Elaborados los Pliegos de Prescripciones Técnicas por la Concejala Delegada de Hacienda, pendiente de adjudicación; se determina como objeto del contrato, el servicio de asistencia y apoyo administrativo y técnico al personal del Servicio de Recaudación, para la gestión de los expedientes de recaudación ejecutiva municipales. Esta asistencia en todos los casos implica la realización de trabajos auxiliares, relacionados con la gestión, siempre bajo la supervisión del personal del Ayuntamiento y reservando para este último la realización de actos propios de la Administración Pública.

El trabajo que realizará el adjudicatario, fundamentalmente está dirigido a la modernización y mejora del servicio de recaudación ejecutiva del Ayuntamiento y, como consecuencia de ello, a la obtención de una mejor y mayor recaudación de los ingresos del Ayuntamiento.

Respecto del impacto que se prevé con la implementación de este contrato de servicio, se hace un análisis pormenorizado en el apartado de este Plan 4.1.: "MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN REFERIDAS AL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PUESTA DE MANIFIESTO CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018".

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: 2.-PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (VERS TRABAJO) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N96NB-Y86O3-AW9JT Página 9 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/10/2019 20:10	ESTADO FIRMADO 10/10/2019 20:10



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Además de esto, merece la pena repetir algunos de los datos obrantes en la anterior liquidación para ver su contexto. Estos son: las cifras del resultado presupuestario y el remanente de tesorería.

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EJERCICIO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS EJERCICIO
15.884.455,89 €	15.882.338,68 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO SIN AJUSTES	2.117,21 €
AJUSTES AL RESULTADO PRESUPUESTARIO	
OBLIGACIONES FINANCIADAS CON R.T.G.G.	967.844,87 €
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS EJERC.	496.785,80 €
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS EJERC.	732.895,05 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	733.852,83 €

(CUADRO N° 4. FUENTE: LIQUIDACIÓN PTO 2018)

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA	
FONDOS LÍQUIDOS	4.387.296,95 €
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	9.157.560,74 €
D.P.C. CORRIENTES	1.442.060,03 €
D.P.C. CERRADOS	7.570.251,38 €
SALDOS CUENTAS DEUDORAS N/P	145.249,33 €
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.801.767,28 €
O.P.P. CORRIENTES	748.357,09 €
O.P.P. CERRADOS	513.576,05 €
SALDOS CUENTAS ACREADORAS N/P	539.834,14 €
COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	1.170.962,55 €
PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	625.086,36 €
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	11.197.214,22 €
SALDOS DE DUDOSO COBRO	5.626.430,53 €
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	933.158,08 €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	4.637.625,61 €

(CUADRO N° 5. FUENTE: LIQUIDACIÓN PTO 2018)

En relación al volumen de deuda viva a 31 de diciembre de 2018 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes, se arroja el siguiente resultado:

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: 2.-PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (VERS TRABAJO) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N96NB-Y86O3-AW9JT Página 10 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/10/2019 20:10	ESTADO FIRMADO 10/10/2019 20:10



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 20:10:57 del día 10 de octubre de 2019 con certificado de Cámara AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 46687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytoবেনাভেণ্টে.ৱেব



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

CÁLCULOS DEUDA VIVA	
DEUDA PENDIENTE DICIEMBRE DE 2018 (SEGÚN INFORME Tª)	7.354.560,03 €
OPERACIÓN ENDEUDAMIENTO PROYECTADA A DIC 2018	954.197,54 €
PREVISIÓN TOTAL DEUDA VIVA A FINAL 2018	8.308.757,57 €
INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS EJERCICIO ANTERIOR ('17)	
CAP 1	5.145.565,53 €
CAP 2	191.116,70 €
CAP 3	4.526.858,89 €
CAP 4	4.542.033,01 €
CAP 5	381.856,64 €
TOTAL DRN OPER CORRIENTES	14.787.430,77 €
PORCENTAJE ENDEUDAMIENTO S/REC ORDINARIOS	56%
75% RECURSOS LIQUIDADOS OPER CORRIENTES	11.090.573,08 €
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO HASTA EL 75%	2.781.815,51 €
CON AUTORIZACIÓN 110%	16.266.173,85 €
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO CON AUTORIZACIÓN HACIENDA	7.957.416,28 €

CÁLCULOS AHORRO BRUTO	
DERECHOS LIQUIDADOS CAP 1 A 5 EJERCICIO 2017	14.787.430,77 €
OBLIGACIONES RECON NETAS CAPS 1,2 Y 4 GASTOS	12.427.276,08 €
OBLIGACIONES FINANCIADAS RLTª	289.000,00 €
OBLIGACIONES RECON A COMPUTAR	12.138.276,08 €
AHORRO BRUTO	2.649.154,69 €
ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN (A.T.A.) A 01/01/2018	1.031.184,93 €
AHORRO NETO (AHORRO BRUTO - ATA)	1.617.969,76 €

(CUADRO N° 6. FUENTE: LIQUIDACIÓN PTO 2018)

Por tanto, el porcentaje de deuda viva a 1 de enero de 2019 de esta entidad es del 56,18%, siendo inferior al límite de deuda situado en el 75% regulado en la normativa vigente.

La carga financiera para el año 2019 consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a 1.283.400,05 euros, que supone un 8,67% sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada.

Hay que reseñar que respecto al volumen de deuda viva a la fecha actual de elaboración del PEF (julio 2019); en el presente ejercicio se ha amortizado anticipadamente la cantidad de 1.520.005,69 €, correspondientes a un préstamo



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

a largo plazo (pago a proveedores) en cartera del Ayuntamiento a inicio del ejercicio 2019.

Del estado de ejecución del capítulo IX de gastos en el presupuesto actual, podemos actualizar el volumen de la deuda viva a la siguiente cantidad, dada la amortización anticipada del préstamo concertado con la entidad Banco de Santander, con fecha 29/05/2012, por importe inicial de 3.040.011,31 € y finalidad de "medida extraordinaria de liquidez para el pago a proveedores":

CÁLCULOS DEUDA VIVA	
DEUDA PENDIENTE DICIEMBRE DE 2018 (SEGÚN INFORME Tª)	8.308.757,57 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS A FECHA JULIO DE 2019 EN CAPÍTULO IX (RESTAN)	2.142.161,94 €
PREVISIÓN TOTAL DEUDA VIVA A FECHA DEL PRESENTE P.E.F.	6.166.595,63 €
INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS EJERCICIO ANTERIOR 2018	
CAP 1	5.749.529,19 €
CAP 2	90.670,60 €
CAP 3	4.562.497,58 €
CAP 4	4.485.079,88 €
CAP 5	91.157,15 €
TOTAL DRN OPER CORRIENTES	14.978.934,40 €
PORCENTAJE ENDEUDAMIENTO S/REC ORDINARIOS	41%
75% RECURSOS LIQUIDADOS OPER CORRIENTES	11.234.200,80 €
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO HASTA EL 75%	5.067.605,17 €
CON AUTORIZACIÓN 110%	16.476.827,84 €
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO CON AUTORIZACIÓN HACIENDA	10.310.232,21 €

(CUADRO N° 7. FUENTE: CONTABILIDAD MUNICIPAL ELABORACIÓN ACTUAL P.E.F.)

Como se puede comprobar de la situación financiera actual del Ayuntamiento, de los datos de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior; podemos resumir lo siguiente:

- Cuadro n° 4. Resultado presupuestario ajustado en liquidación del ejercicio 2018: 733.852,83 euros **POSITIVO**.
- Cuadro n° 5. Remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018: 4.637.625,61 euros **POSITIVO**.
- Fondos líquidos a final de periodo en entidades financieras: 4.387.296,95 euros.
- Cuadro n° 1. Capacidad de financiación después de ajustes, arrojada por la liquidación del presupuesto ejercicio 2018: -482.721,44 euros **NEGATIVO**.
- Cuadro n° 2. Análisis de la regla de gasto derivada del incremento variable del gasto computable y sus ajustes



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 20:10:57 del día 10 de octubre de 2019 con certificado de Firma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 46687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytoবেনাভেণ্টে.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

del ejercicio 2017 con respecto al gasto computable del ejercicio 2018: -1.014.390,81 euros **NEGATIVO**.

- Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2018, por los préstamos concertados y vigentes: 8.308.757,57 euros.
- Porcentaje que supone sobre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2018: 56% **CUMPLIMIENTO**.
- El Periodo Medio de Pago comunicado al Ministerio de Hacienda en el pasado segundo trimestre del ejercicio es de 30,20 días **INCUMPLE**. (*Pendiente de cálculo el PMP del tercer trimestre del ejercicio a la fecha de realización del PEF)

De todo ello se puede concluir, que **la situación financiera del Ayuntamiento de Benavente es, como regla general; adecuada y cumplidora con los principios generales de remanente de tesorería, resultado presupuestario y nivel de endeudamiento;** pero no en lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto que arroja la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 y el periodo medio de pago del último trimestre remitido.

3.2. SITUACIÓN ACUAL QUE DESPRENDE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2019.

Procede ahora analizar los datos arrojados por la ejecución presupuestaria del ejercicio actual agrupada por capítulos, a fecha del presente informe.

En gastos:

	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas	PGE. EJECUCIÓN
CAPÍTULO 1	6.480.473,25 €	4.252.410,34 €	66%
CAPÍTULO 2	5.870.847,29 €	2.827.985,41 €	48%
CAPÍTULO 3	95.815,18 €	57.330,91 €	60%
CAPÍTULO 4	882.596,57 €	529.165,50 €	60%
CAPÍTULO 6	3.083.176,95 €	1.523.744,24 €	49%
CAPÍTULO 7	462.000,00 €	- €	0%
CAPÍTULO 9	2.757.576,77 €	2.412.161,94 €	87%
TOTALES	19.632.486,01 €	11.602.798,34 €	59%



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

(CUADRO N° 8. FUENTE: CONTABILIDAD MUNICIPAL 2019¹)

En ingresos:

	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Netos	PGE. EJECUCIÓN
CAPÍTULO 1	5.382.114,66 €	5.625.484,01 €	105%
CAPÍTULO 2	150.000,00 €	113.264,32 €	76%
CAPÍTULO 3	4.533.103,63 €	2.801.697,32 €	62%
CAPÍTULO 4	4.491.120,41 €	2.014.252,25 €	45%
CAPÍTULO 5	104.621,41 €	30.206,11 €	29%
CAPÍTULO 6	- €	165,60 €	
CAPÍTULO 7	402.778,80 €	168.976,32 €	42%
CAPÍTULO 8	3.597.308,77 €	- €	0%
CAPÍTULO 9	1.000.000,00 €	931.955,00 €	93%
TOTALES	19.661.047,68 €	11.686.000,93 €	59%

(CUADRO N° 9. FUENTE: CONTABILIDAD MUNICIPAL 2019)

Información adicional al estado de ejecución de ingresos:

En relación a los ingresos, hay que advertir que en el Capítulo primero se han reconocido todos los ingresos del ejercicio, salvo liquidaciones puntuales generadas por recibos.

En el capítulo 3, faltaría por imputar el reconocimiento de los derechos correspondientes al último trimestre del ejercicio, las tasas por abastecimiento de agua, basura, alcantarillado y depuración de residuos.

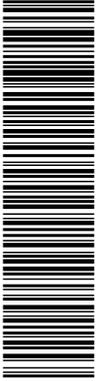
En el capítulo 4, falta por reconocer el derecho de cobro de varias subvenciones que aún no están ingresadas. Respecto de la PIE, faltaría por aplicar desde el mes de julio del presente ejercicio en adelante.

Respecto del capítulo 7, es de reseñar que falta el reconocimiento del derecho relativo a la subvención concedida a este Ayuntamiento, relativa al Plan Bianual de Cooperación a las obras de los Municipios de la Provincia, que asciende a un importe de 395.580,00 €.

Además, como situación actual y tendencial, merece la pena informar de manera detallada, sobre la ejecución

¹ Se hace constar que, en materia de gastos de personal, a la fecha de elaboración del presente informe no se ha contabilizado el expediente de la nómina del mes de septiembre, estando pendiente, por lo tanto de aplicar al presupuesto dicho mes, así como los meses de octubre, noviembre, diciembre y segunda paga extraordinaria.

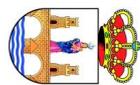
DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: 2.-PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (VERS TRABAJO) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N96NB-Y86O3-AW9JT Página 14 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/10/2019 20:10	ESTADO FIRMADO 10/10/2019 20:10



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

presupuestaria del capítulo segundo referido al gasto corriente a la fecha, por su importancia ponderada respecto al conjunto del gasto público y sus posibles medidas de contención:

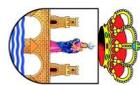
El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 20:10:57 del día 10 de octubre de 2019 con certificado de Firma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 4668707P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

15100	22100	ENERGIA ELÉCTRICA.	2.748,60	1.228,75	1.420,62
15100	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	15.548,81	9.153,96	2.021,86
15100	22104	VESTUARIO.	9.251,04	8.477,95	-90,04
15100	22400	PRIMAS DE SEGUROS	13.273,92	8.851,45	2.902,36
15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.383,98	5.961,14	-188,00
15100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	51.358,98	25.744,13	-776,00
15103	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS VINCULADOS PROYECTOS ARRU	40.500,00	0,00	40.500,00
15320	21000	CONSERVACION VIAS PUBLICAS	48.286,72	23.181,19	14.077,13
16000	22101	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	386.966,93	101.152,84	186.630,55
16100	21000	CONSERVACION RED DE AGUA	1.739,35	266,44	1.472,91
16100	22100	ENERGIA ELÉCTRICA.	2.748,60	911,85	1.455,33
16100	22101	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BALA	983.193,00	260.584,25	441.284,06
16210	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	53.672,09	18.779,54	26.656,37
16210	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	39.147,54	13.093,26	11.619,32
16210	22104	VESTUARIO.	3.247,12	3.280,14	-33,02
16210	22400	PRIMAS DE SEGUROS	5.575,51	1.793,56	2.624,93
16210	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.250,00	706,84	1.543,16
16230	22500	TRIBUTOS	254.000,00	167.183,87	46.649,63
16300	20300	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.500,01	0,00	0,00
16300	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	76.288,40	23.520,85	37.217,74
16300	21400	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.329,97	756,64	-142,19
16300	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	35.613,39	11.656,17	9.132,02
16300	22104	VESTUARIO.	6.462,89	6.303,34	-220,59
16300	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	14.521,44	9.421,58	647,34
16300	22400	PRIMAS DE SEGUROS	2.136,04	2.195,74	-59,70
16300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.250,00	856,45	1.053,36
16400	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.745,16	946,30	1.303,56
16400	21200	ENERGIA ELÉCTRICA.	1.425,20	1.413,22	-68,90
16400	22104	VESTUARIO.	772,02	694,31	-25,81
16400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.700,00	290,98	633,30
16500	21001	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	21.741,94	13.418,72	5.797,83

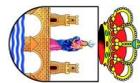




AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

16500	22100	ALUMBRADO PUBLICO	217.636,00	152.757,03	35.201,96
17000	22910	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE	115.000,00	61.814,95	7.047,71
17000	22925	PROGRAMA MEDIOAMBIENTAL - CIR	0,00	0,00	0,00
17100	21000	CONSERVACION PARQUES Y JARDINES	43.483,87	30.393,31	-3.068,10
17100	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.359,81	114,35	1.245,46
17100	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.120,00	1.850,60	1.955,60
17100	21400	MATERIAL DE TRANSPORTE	8.441,33	3.859,99	3.744,38
17100	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	4.909,47	2.549,73	467,91
17100	22104	VESTUARIO.	2.672,83	2.672,83	-261,00
17100	22400	PRIMAS DE SEGUROS	2.098,34	955,26	1.143,08
17100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.800,00	432,11	1.880,73
17100	22707	MANTENIMIENTO JARDINES	196.416,00	110.623,45	0,00
17101	20300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.666,70	0,00	293,80
17101	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	250,00	0,00	-48,46
17101	22104	VESTUARIO.	1.175,30	0,00	-1.481,85
17101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.898,10	0,00	5.584,93
17200	22100	ENERGIA ELÉCTRICA.	7.425,40	2.346,23	4.074,82
17200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00	35,09	564,91
23100	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.351,66	550,48	1.455,12
23100	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.562,52	4.318,25	-755,74
23100	22100	ENERGIA ELÉCTRICA.	21.715,36	18.397,57	297,33
23100	22102	GAS.	1.368,40	956,37	30,23
23100	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	1.789,72	780,10	1.009,62
23100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	800,00	631,44	168,56
23100	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	15.000,00	8.413,62	2.953,80
23100	22902	PROGRAMA DISCAPACITADOS	25.600,00	11.425,54	8.714,73
23100	22903	PROGRAMA INTEGRACION E EXCLUSION SOCIAL	14.000,00	7.415,36	2.999,74
23100	22907	PROGRAMA IGUALDAD	9.971,66	8.291,02	1.268,64
23100	22908	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA TERCERA EDAD	17.000,00	7.568,69	784,43
23100	22917	PROGRAMA DE JUVENTUD	71.862,10	9.684,44	12.338,41
23100	22918	PROGRAMA PREVENCIÓN DROGADICCIÓN	10.500,00	2.039,55	289,55
23100	22928	PROGRAMA MIXTO: VIOLENCIA DE GÉNERO E INMIGRACION	43.000,00	20.291,31	3.202,58



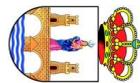


AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

29100	22930	SERVICIO DE RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA	22.000,00	0,00	22.000,00
31100	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	717,02	259,83	129,43
31100	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	0,00	0,00	0,00
31100	22715	VETERINARIOS	17.953,65	11.700,00	6.253,65
31100	22905	PROGRAMA DE SANIDAD	5.000,00	0,00	921,65
32000	22909	PROGRAMA DE EDUCACION	23.741,86	14.180,03	1.892,88
32000	22931	PROGRAMA INNOVAR	0,00	0,00	0,00
32000	22932	PROGRAMA UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA	1.000,00	0,00	1.000,00
32300	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.818,55	4.322,88	2.454,86
32300	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.824,14	13.712,34	-2.454,21
32300	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	39.882,00	29.144,69	2.693,13
32300	22102	GAS.	15.199,30	9.840,18	3.824,06
32300	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	39.422,79	29.760,89	9.661,90
32300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00	42,50	246,00
32300	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	148.190,00	86.473,20	24.382,04
32300	22919	PROGRAMA DE GUARDERIA	205.000,00	148.482,91	26.442,57
33210	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	313,41	0,00	313,41
33210	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	4.325,47	3.809,10	-710,06
33210	22102	GAS.	11.226,96	6.283,72	540,39
33210	22200	TELEFONICAS	475,38	121,80	0,00
33210	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.425,20	1.302,66	122,54
33210	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	17.500,00	10.096,33	2.864,58
33400	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.340,99	1.068,51	1.413,52
33400	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.496,03	4.705,48	-1.209,45
33400	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	150,00	0,00	150,00
33400	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	25.032,08	17.692,77	4.828,78
33400	22102	GAS.	7.193,89	1.223,18	670,24
33400	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	6.884,66	6.634,66	250,00
33400	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.115,14	504,42	2,57
33400	22200	TELEFONICAS	2.289,49	1.030,46	0,00
33400	22400	PRIMAS DE SEGUROS	8.139,88	4.948,59	2.056,13

REPAROS Y OBSERVACIONES:



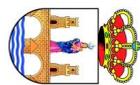


AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.700,00		249,50	2.428,01
33400	22700	LIMPIEZA Y ASFO.	1.750,00		9.722,39	3.579,98
33400	22911	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES	106.500,00		36.014,60	9.127,62
33400	22912	PROGRAMA DE TEATRO	90.000,00		32.240,82	22.456,21
33800	20500	ALQUILER LUCES DE NAVIDAD	16.000,00		0,00	16.000,00
33800	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	2.988,70		0,00	0,00
33800	22906	FIESTAS DEL TORO ENMAROMADO	215.000,00		204.200,92	124,63
33800	22913	PROGRAMA DE FESTEIOS	72.700,00		67.699,56	368,56
33800	22920	DERECHOS DE AUTOR FIESTAS	11.300,00		0,00	5.000,00
34100	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	23.146,68		21.046,46	-458,53
34100	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE	21.443,59		7.752,87	9.522,27
34100	21400	MATERIAL DE TRANSPORTE	688,55		226,20	462,35
34100	22100	ENERGIA ELÉCTRICA.	65.218,24		59.073,18	-7.183,39
34100	22102	GAS.	56.026,37		35.424,86	-2.487,38
34100	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	8.165,28		7.093,38	-437,06
34100	22104	VESTUARIO.	2.183,10		724,30	1.284,19
34100	22106	MATERIAL DIDACTIVO	3.000,00		1.176,12	450,08
34100	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASFO.	20.512,58		8.968,82	839,97
34100	22200	TELEFONICAS	1.376,23		645,12	0,00
34100	22400	PRIMAS DE SEGUROS	9.672,18		3.041,37	2.458,81
34100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.500,00		6.327,49	578,90
34100	22700	LIMPIEZA Y ASFO.	12.500,00		6.730,91	2.863,02
34100	22915	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	45.557,96		25.419,62	2.869,12
43110	22921	PROGRAMA FEMAG	62.680,07		0,00	440,21
43110	22922	PROGRAMA FERIA DE LA TAPA	9.000,00		2.999,24	3.861,21
43110	22926	PROGRAMA COMERCIO	3.000,00		2.013,59	986,41
43120	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.719,47		964,61	2.560,89
43120	21100	ENERGIA ELÉCTRICA.	12.782,45		7.205,27	4.365,99
43120	22104	VESTUARIO.	200,00		0,00	200,00
43200	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00		0,00	1.000,00
43200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	850,15		0,00	850,15
43200	22914	PROGRAMA DE TURISMO	27.000,00		14.814,57	849,87
44110	21400	MATERIAL DE TRANSPORTE	2.500,00		0,00	2.500,00
46200	22602	PUBLICIDAD ACTIVIDAD CENTRO LOGISTICO	18.137,90		0,00	1.197,90

REPAROS Y OBSERVACIONES:

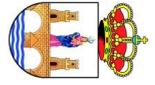




AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

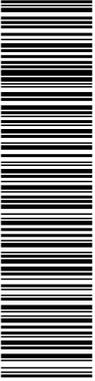
493000	22916	PROGRAMA DE LA OMIC	10.000,00	0,00	5.768,70
912000	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	13.619,24	11.424,13	1.827,11
912000	23000	DE CARGOS ELECTIVOS	750,00	752,49	-2,49
912000	23100	LOCOMOCION	2.082,83	861,99	1.220,84
912000	23301	ASISTENCIA A ORGANOS COLEGADOS	16.961,50	13.451,50	3.510,00
912000	23302	OTRAS INDEMNIZACIONES	208,55	284,80	-76,25
920000	20500	MOBILIARIO Y ENSERES	17.154,30	11.575,49	2.807,81
920000	20900	CANONES CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	28.644,00	25.476,04	904,95
920000	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.455,21	4.103,07	-2.62,27
920000	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.361,99	6.873,65	1.488,34
920000	21500	MOBILIARIO	595,33	918,47	-323,14
920000	21600	REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS INFORMACION Y MANTENIMIENTO AP	80.292,17	21.341,14	33.349,63
920000	21900	COMUNICACIONES	0,00	0,00	0,00
920000	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE..	13.559,36	3.723,46	9.003,26
920000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	23.992,70	10.856,68	12.977,62
920000	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	17.216,00	4.701,14	9.012,34
920000	22100	ENERGIA ELECTRICA.	16.888,07	11.428,87	2.690,27
920000	22102	GAS.	6.073,93	3.682,97	1.814,89
920000	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	7.416,76	2.751,01	4.665,75
920000	22104	VESTUARIO.	200,00	360,92	-160,92
920000	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	2.671,96	1.481,13	720,33
920000	22200	TELEFONICAS	27.277,96	14.868,58	0,00
920000	22201	POSTALES.	50.355,09	28.433,25	-37,08
920000	22203	INFORMÁTICAS.	8.650,56	1.504,77	906,85
920000	22400	PRIMAS DE SEGUROS	57.851,22	52.911,45	3.804,61
920000	22500	TRIBUTOS	1.196,07	29,04	1.167,03
920000	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	73.237,16	39.244,11	3.377,80
920000	22604	JURIDICOS	26.480,99	48.195,90	-41.454,57
920000	22608	INDEMNIZACIONES	6.927,29	2.292,94	4.634,35
920000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00	11.304,98	-8.106,84
920000	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	6.000,00	3.082,06	1.768,88
920000	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	23.171,50	6.655,00	16.516,50
920000	22709	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	22.280,94	10.564,57	4.180,27
920000	22924	PROGRAMA OTRAS FERIAS	6.700,00	3.477,79	3.222,21



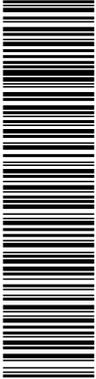


AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

92000	23020	DEL PERSONAL	291,41	276,80	14,61
92000	23100	LOCOMOCION	3.124,24	957,93	2.166,31
92000	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	250,00	1.303,71	-1.114,07
92000	23303	ASISTENCIA A TRIBUNALES	4.360,13	4.923,13	-563,00
93100	22000	ORDINARIO NO INVENTARIAL	150,00	144,75	5,25
93100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00	250,00	750,00
93100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	53.899,78	49.060,58	2.353,32
93100	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	3.431,19	1.342,52	671,26
TOTALES			5.870.847,29	2.827.985,41	1.394.522,83



DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: 2.-PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (VERS TRABAJO) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N96NB-Y86O3-AW9JT Página 22 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/10/2019 20:10	ESTADO FIRMADO 10/10/2019 20:10



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

(CUADROS N° 10. FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019)

4. DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS:

4.1. MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN REFERIDAS AL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PUESTA DE MANIFIESTO CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.

Recordemos que la liquidación del presupuesto arrojó una CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN NEGATIVA POR IMPORTE DE 482.721,44 €.

Dicha necesidad de financiación (déficit de derechos reconocidos no financieros, respecto de los gastos no financieros) se derivó principalmente dos razones:

1) de los ajustes a la baja en el sumatorio de los derechos no financieros reconocidos por la recaudación incierta o aplicación del principio de caja en materia de ingresos de los tres primeros capítulos, que minoró los reconocidos respecto de los recaudados por importe de -574.908,72 € (ya se explicó en el presente P.E.F.)

2) de la necesidad de aumentar los ingresos provenientes de tasas y precios públicos que financian determinados gastos de actividades no obligatorias que presta el Ayuntamiento, al objeto de generar los derechos suficientes para paliar los gastos.

MEDIDA NÚMERO UNO: RECAUDACIÓN INCIERTA.

Respecto a la primera de las causas, **la recaudación incierta;** es inminente la adjudicación de un contrato de servicios con una empresa adjudicataria para la colaboración en la recaudación respecto a aquellos expedientes de recaudación ejecutiva del Ayuntamiento de Benavente.

Para saber cuánto se prevé recaudar dentro de cada ejercicio, se ha de estar a los criterios que sirven de base para fijar el presupuesto base de licitación.



El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 20:10:57 del día 10 de octubre de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 46687070p. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytoবেনাৱেণ্টে.ৱেব



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

En el PPT ², apartado 4º "retribución del contratista", se fija una retribución extraordinaria de trabajos de colaboración y asistencia. En ella se entiende literalmente que "es motivo discrecional de rescisión del contrato no alcanzar un porcentaje mínimo de recaudación y data o anulación que se establecen en el 60% del total debe pendiente acumulado al inicio del contrato".

Es decir, con la implementación del presente contrato, el contratista deberá de recaudar anualmente al menos el 60% del importe de deuda en ejecutiva que esté acumulada y pendiente al comienzo de cada ejercicio.

Según los Pliegos, la deuda ejecutiva pendiente es la siguiente:

EJER C.	INICIAL PEND.	CARGO ANUAL	TOTAL DEBE	INGRESOS VOLUNTARIA	INGRESOS EJECUTIVA	TOTAL INGRESOS	BAJAS	PENDIENTE
2014	4.360.799,59	6.255.283,18	10.616.082,77	4.825.989,1	963.744,23	5.789.733,33	125.747,34	4.832.673,38
2015	4.832.744,19	6.675.031,32	11.507.775,51	4.782.056,9	1.034.795,12	5.816.852,08	126.385,42	5.734.500,89
2016	5.750.501,93	6.452.366,18	12.202.868,11	5.278.095,5	1.290.415,79	6.568.511,29	239.287,29	5.644.484,20
2017	5.628.237,28	6.746.729,10	12.374.966,38	5.563.525,3	907.694,65	6.471.220,01	460.342,65	5.616.630,92

(CUADRO Nº 11. FUENTE: PPT CONTRATO SERVICIOS COLABORACIÓN EN LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA)

En base a esto, hacemos las siguientes previsiones:

Año 2017, total debe 12.374.966,38 euros
 Año 2017, total ingresos 6.471.220,01 euros
 Porcentaje recaudado por el Ayuntamiento 52,30 %

Según contrato: recaudación (mínimo) del 60% sobre el total del debe pendiente acumulado al inicio del contrato
 $12.374.966,38 * 0,6 = 7.424.979,83$ €

En base a esto, el Ayuntamiento pasaría recaudar un 7,70% más de lo ordinario en ejercicios anteriores. Aproximadamente, la recaudación aumentaría en la cantidad de 953.759,82 €.

Si lo comparamos con la capacidad de financiación negativa arrojada por la liquidación del presupuesto, que es 482.721,44 €. La capacidad de financiación arrojada por la estabilidad, pasaría a ser positiva porque no sería necesario realizar "a la baja" el ajuste de recaudación incierta.

Es decir: $953.759,82$ € - $482.721,44$ € = $471.038,38$ € (Resultado positivo)

² Aprobados por la Concejala Delegada con fecha 27 de julio de 2019.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

La aplicación de esta medida será desde la fecha de formalización del presente contrato (último trimestre de 2019), desplegando todas sus medidas durante el ejercicio económico 2020.

MEDIDA NÚMERO 2: AUMENTO DE LOS INGRESOS PROVINIENTES DE PRECIOS PÚBLICOS Y OTRAS MEDIDAS ADICIONALES EN MATERIA DE INGRESOS.

Hay que tener en cuenta que la primera de estas medidas se refiere a la recaudación de lo pendiente (fase de recaudación en ejecutiva); pero es necesario también tomar medidas de cara a paliar la merma que se ha venido produciendo en la diferencia existente entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas en el ámbito presupuestario. Es por ello que se hace necesaria la actualización paulatina de diferentes conceptos en ingresos percibidos por los distintos usuarios de los servicios municipales, especialmente aquellos que no se prestan con carácter obligatorio y se realizan en concurrencia con el sector privado. La actualización o aumento, será modulado por su grado de necesidad pública y utilidad social. Siendo mayor en aquellos servicios no esenciales para la ciudadanía.

Podemos ver la siguiente comparativa:

1. Ingresos por tasas y precios públicos ejercicio 2018 (previsiones totales definitivas, reconocidos y recaudados).

Eco.	Descripción	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida
31300	SERVICIOS DEPORTIVOS	105.000,00	107.904,84	107.904,84
31900	SERVICIOS DE CEMENTERIO	100.000,00	44.140,00	38.810,00
31901	EXTINCION DE INCENDIOS	5.000,00	7.160,34	1.920,96
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	80.000,00	57.632,38	55.395,45
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	7.000,00	14.632,74	14.555,79
32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS	5.921,33	7.672,00	7.672,00
32900	LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTOS	41.165,67	23.973,25	20.600,00
32902	LICENCIAS DE AUTOTAXI	0,00	2.512,77	2.049,27
33000	TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.	487.963,94	509.758,74	472.808,59
33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	207.000,00	109.171,54	98.017,13
33200	TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA SERVICIOS DE SUMINISTRO	503.301,19	320.416,87	313.991,18
33500	TASA POR O.V.P. CON TERRAZAS	35.000,00	35.775,08	30.009,44
33600	TASA O.V.P. SUSPENS TEMP DEL TRÁFICO RODADO	67.683,17	75.175,12	64.403,24
33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	40.590,65	43.094,70	43.094,70
33900	OTRAS TASAS UTILIZACION PRIVATICA O D.P.	17.342,47	38.204,52	37.740,24
33901	O.V.P. VALLAS, ANDAMIOS...	0,00	9.436,59	8.407,66
33902	USO DOMINIO PUBLICO	0,00	30.661,70	24.576,06
33903	BODAS CIVILES	2.500,00	1.277,20	1.277,20
34200	SERVICIOS EDUCATIVOS (GUARDERIA)	102.000,00	103.189,61	81.302,39
34300	SERVICIOS DEPORTIVOS (PRECIOS PUBLICOS)	55.000,00	65.853,00	64.642,00
34900	TEATRO	12.632,60	16.745,30	13.448,40
34901	FEMAG	7.174,37	4.836,61	4.609,34
34902	PRECIOS PUBLICOS FIESTAS	3.600,00	7.051,00	7.051,00
34903	ACTIVIDADES CULTURALES	13.600,00	13.420,00	13.167,00
34905	PROGRAMA MUJER	2.700,00	3.999,00	3.979,00
34906	BIENESTAR SOCIAL	5.718,00	9.065,00	8.329,00
34907	TURISMO Y COMERCIO	500,00	2.280,00	2.280,00
34908	INSCRIPCIONES ACTIVIDADES JUVENTUD	0,00	904,00	904,00
34910	INSCRIPCIONES ACTIVIDADES EDUCACION	0,00	3.375,00	3.160,00
	TOTALES	1.908.393,39	1.669.318,90	1.546.105,88

(CUADRO N° 12. FUENTE: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2018)



El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 20:10:57 del día 10 de octubre de 2019 con certificado de Firma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 46687070p. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayto.benavente.org


AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE
2. Gastos por programas afectados (créditos definitivos y ORN³)

ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA					
Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas	Saldo de Crédito Disponible Real
23100	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.351,66 €	550,48 €	1.455,12 €
23100	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.562,52 €	4.318,25 €	755,74 €
23100	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	21.715,36 €	18.397,57 €	297,33 €
23100	22102	GAS.	1.368,40 €	956,37 €	30,23 €
23100	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	1.789,72 €	780,10 €	1.009,62 €
23100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	800,00 €	631,44 €	168,56 €
23100	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	15.000,00 €	8.413,62 €	2.953,80 €
23100	22902	PROGRAMA DISCAPACITADOS	25.600,00 €	11.425,54 €	8.714,73 €
23100	22903	PROGRAMA INTEGRACION E EXCLUSION SOCIAL	14.000,00 €	7.415,36 €	2.999,74 €
23100	22907	PROGRAMA IGUALDAD	9.971,66 €	8.291,02 €	1.268,64 €
23100	22908	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA TERCERA EDAD	17.000,00 €	7.568,69 €	784,43 €
23100	22917	PROGRAMA DE JUVENTUD	71.862,10 €	9.684,44 €	12.338,41 €
23100	22918	PROGRAMA PREVENCION DROGADICCION	10.500,00 €	2.039,55 €	289,55 €
23100	22928	PROGRAMA MIXTO: VIOLENCIA DE GENERO E INMIGRACION	43.000,00 €	20.291,31 €	3.202,58 €
23100	22930	SERVICIO DE RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA	22.000,00 €	- €	22.000,00 €
			260.521,42 €	100.763,74 €	56.757,00 €

PROTECCIÓN SALUBRIDAD PÚBLICA					
Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas	Saldo de Crédito Disponible Real
31100	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	717,02 €	259,83 €	129,43 €
31100	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	- €	- €	- €
31100	22715	VETERINARIOS	17.953,65 €	11.700,00 €	6.253,65 €
31100	22905	PROGRAMA DE SANIDAD	5.000,00 €	- €	921,65 €
			23.670,67 €	11.959,83 €	7.304,73 €

EDUCACIÓN					
Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas	Saldo de Crédito Disponible Real
32000	22909	PROGRAMA DE EDUCACION	23.741,86 €	14.180,03 €	1.892,88 €
32000	22931	PROGRAMA INNOVAR	- €	- €	- €
32000	22932	PROGRAMA UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA	1.000,00 €	- €	1.000,00 €
			24.741,86 €	14.180,03 €	2.892,88 €

CENTROS DE ENSEÑANZA					
Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas	Saldo de Crédito Disponible Real
32300	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.818,55 €	4.322,88 €	2.454,86 €
32300	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.824,14 €	13.712,34 €	2.454,21 €
32300	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	39.882,00 €	29.144,69 €	2.693,13 €
32300	22102	GAS.	15.199,30 €	9.840,18 €	3.824,06 €
32300	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	39.422,79 €	29.760,89 €	9.661,90 €
32300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00 €	42,50 €	246,00 €
32300	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	148.190,00 €	86.473,20 €	24.382,04 €
32300	22919	PROGRAMA DE GUARDERIA	205.000,00 €	148.482,91 €	26.442,57 €
			467.636,78 €	321.779,59 €	67.250,35 €

³ Los gastos mencionados, responden a las obligaciones reconocidas en los siguientes programas de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

BIBLIOTECAS					
Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas	Saldo de Crédito Disponible Real
33210	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	313,41 €	- €	313,41 €
33210	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	4.325,47 €	3.809,10 €	710,06 €
33210	22102	GAS.	11.226,96 €	6.283,72 €	540,39 €
33210	22200	TELEFONICAS	475,38 €	121,80 €	- €
33210	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.425,20 €	1.302,66 €	122,54 €
33210	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	17.500,00 €	10.096,33 €	2.864,58 €
			35.266,42 €	21.613,61 €	3.130,86 €

PROMOCIÓN CULTURAL					
Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas	Saldo de Crédito Disponible Real
33400	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.340,99 €	1.068,51 €	1.413,52 €
33400	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.496,03 €	4.705,48 €	1.209,45 €
33400	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	150,00 €	- €	150,00 €
33400	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	25.032,08 €	17.692,77 €	4.828,78 €
33400	22102	GAS.	7.193,89 €	1.223,18 €	670,24 €
33400	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	6.884,66 €	6.634,66 €	250,00 €
33400	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.115,14 €	504,42 €	2,57 €
33400	22200	TELEFONICAS	2.289,49 €	1.030,46 €	- €
33400	22400	PRIMAS DE SEGUROS	8.139,88 €	4.948,59 €	2.056,13 €
33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.700,00 €	249,50 €	2.428,01 €
33400	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	17.500,00 €	9.722,39 €	3.579,98 €
33400	22911	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES	106.500,00 €	36.014,60 €	9.127,62 €
33400	22912	PROGRAMA DE TEATRO	90.000,00 €	32.240,82 €	24.876,21 €
			275.342,16 €	116.035,38 €	48.173,61 €

FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS					
Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas	Saldo de Crédito Disponible Real
33800	20500	ALQUILER LUCES DE NAVIDAD	16.000,00 €	- €	16.000,00 €
33800	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	2.988,70 €	- €	- €
33800	22906	FIESTAS DEL TORO ENMARMOMADO	215.000,00 €	204.200,92 €	124,63 €
33800	22913	PROGRAMA DE FESTEJOS	72.700,00 €	67.699,56 €	368,36 €
33800	22920	DERECHOS DE AUTOR FIESTAS	11.300,00 €	- €	5.000,00 €
			317.988,70 €	271.900,48 €	21.492,99 €

PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE					
Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas	Saldo de Crédito Disponible Real
34100	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	23.146,68 €	21.046,46 €	458,53 €
34100	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	21.443,59 €	7.752,87 €	9.522,27 €
34100	21400	MATERIAL DE TRANSPORTE	688,55 €	226,20 €	462,35 €
34100	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	65.218,24 €	59.073,18 €	7.183,39 €
34100	22102	GAS.	56.026,37 €	35.424,86 €	2.487,38 €
34100	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	8.165,28 €	7.093,38 €	4.437,06 €
34100	22104	VESTUARIO.	2.183,10 €	724,30 €	1.284,19 €
34100	22106	MATERIAL DIDACTIVO	3.000,00 €	1.176,12 €	450,08 €
34100	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	20.512,58 €	8.968,82 €	839,97 €
34100	22200	TELEFONICAS	1.376,23 €	645,12 €	- €
34100	22400	PRIMAS DE SEGUROS	9.672,18 €	3.041,37 €	2.458,81 €
34100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.500,00 €	6.327,49 €	578,90 €
34100	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	12.500,00 €	6.730,91 €	2.863,02 €
34100	22915	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	45.557,96 €	25.419,62 €	2.869,12 €
			278.990,76 €	183.650,70 €	6.762,35 €



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

COMERCIO					
Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas	Saldo de Crédito Disponible Real
43110	22921	PROGRAMA FEMAG	62.680,07 €	- €	440,21 €
43110	22922	PROGRAMA FERIA DE LA TAPA	9.000,00 €	2.999,24 €	3.861,21 €
43110	22926	PROGRAMA COMERCIO	3.000,00 €	2.013,59 €	986,41 €
43120	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.719,47 €	964,61 €	2.560,89 €
43120	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	12.782,45 €	7.205,27 €	4.365,39 €
43120	22104	VESTUARIO.	200,00 €	- €	200,00 €
			91.381,99 €	13.182,71 €	12.414,11 €

TURISMO					
Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas	Saldo de Crédito Disponible Real
43200	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00 €	- €	1.000,00 €
43200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	850,15 €	- €	850,15 €
43200	22914	PROGRAMA DE TURISMO	27.000,00 €	14.814,57 €	849,87 €
			28.850,15 €	14.814,57 €	2.700,02 €

PROTECCIÓN CONSUMIDORES Y USUARIOS					
Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas	Saldo de Crédito Disponible Real
49300	22916	PROGRAMA DE LA OMIC	10.000,00 €	- €	5.768,70 €
			10.000,00 €	- €	5.768,70 €

(CUADROS N° 13. FUENTE EJECUCIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2019)

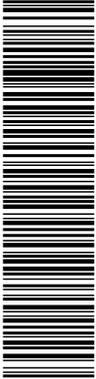
Procede por último realizar la comparativa entre las obligaciones reconocidas de aquellos programas que se financian con ingresos y los ingresos que se han realizado, determinando su correspondiente déficit:

Descripción	Obligaciones Reconocidas	Derechos Reconocidos	Déficit
PROGRAMA INTEGRACION Y EXCLUSION SOCIAL	27.637,63 €	9.065,00 €	18.572,63 €
PROGRAMA MUJER	9.425,99 €	3.999,00 €	5.426,99 €
PROGRAMA DE JUVENTUD	87.548,88 €	904,00 €	86.644,88 €
PROGRAMA DE EDUCACIÓN	16.474,38 €	3.375,00 €	13.099,38 €
PROGRAMA DE GUARDERIA	225.893,77 €	103.189,61 €	122.704,16 €
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES	87.458,48 €	13.420,00 €	74.038,48 €
PROGRAMA DE TEATRO	72.230,13 €	16.745,30 €	55.484,83 €
PROGRAMA DE FESTEJOS	68.480,23 €	7.051,00 €	61.429,23 €
PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	831.323,21 €	172.546,84 €	658.776,37 €
PROGRAMA FEMAG	61.286,03 €	4.836,61 €	56.449,42 €
PROGRAMA DE TURISMO	36.942,72 €	2.280,00 €	34.662,72 €
TOTALES	1.524.701,45 €	337.412,36 €	1.187.289,09 €
DATOS EXCLUYENDO PROGRAMA DE DEPORTES	693.378,24 €	164.865,52 €	528.512,72 €

(CUADRO N° 14. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2018)

A la vista y comparativa de los cuadros, en general, los ingresos obtenidos por precios públicos son sobresalientemente inferiores a los gastos que generan, produciendo un déficit de 528.512,72, euros sin contar con el cómputo general del programa destinado a deportes.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: 2.-PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (VERS TRABAJO) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N96NB-Y86O3-AW9JT Página 28 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/10/2019 20:10	ESTADO FIRMADO 10/10/2019 20:10



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

En general, el ejercicio de determinadas competencias cuyas materias no recoge el art. 25⁴ LBRL como propias; debe de suponer "no poner en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal"; de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; circunstancia que deberá quedar acreditada en el informe necesario y vinculante que ha de emitir la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

Más allá de aquellas competencias que se regulan como obligatorias para un municipio de menos de 20.000 habitantes en el art. 26 LBRL 7/1985 (a saber: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas, parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos); **hay que decir que el resto de los servicios y actividades no obligatorias deben de tender a la AUTOFINANCIACIÓN.**

Es por ello que se plantean las siguientes medidas:

El Ayuntamiento procederá a una actualización de los precios públicos que financian directamente servicios, los cuales se prestan en régimen de competencia por el sector privado y no son de solicitud o recepción voluntaria por parte de los administrados; por un importe aproximado y según necesidades específicas del 20%.

- 4 a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- o) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

El aumento variará en torno a dicho porcentaje, en función de dos factores:

- a.- que el servicio se preste en concurrencia por el sector privado.
- b.- que los beneficiados sean colectivos concretos y específicos, que por su capacidad económica y circunstancias sociales puedan asumir el coste del servicio que reciben.

Así se prevé su financiación a finales del siguiente ejercicio la siguiente manera:

Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos	Subida 20%
34200	SERVICIOS EDUCATIVOS (GUARDERIA)	103.189,61	20.637,92 €
34300	SERVICIOS DEPORTIVOS (PRECIOS PUBLICOS)	65.853,00	13.170,60 €
34900	TEATRO	16.745,30	3.349,06 €
34901	FEMAG	4.836,61	967,32 €
34902	PRECIOS PUBLICOS FIESTAS	7.051,00	1.410,20 €
34903	ACTIVIDADES CULTURALES	13.420,00	2.684,00 €
34905	PROGRAMA MUJER	3.999,00	799,80 €
34906	BIENESTAR SOCIAL	9.065,00	1.813,00 €
34907	TURISMO Y COMERCIO	2.280,00	456,00 €
34908	INSCRIPCIONES ACTIVIDADES JUVENTUD	904,00	180,80 €
34910	INSCRIPCIONES ACTIVIDADES EDUCACION	3.375,00	675,00 €
	TOTALES	230.718,52	46.143,70 €

(CUADRO N° 15. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2018)

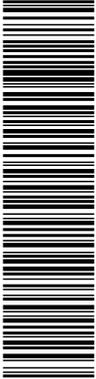
Se recuperará la cantidad estimada de 92.287,41 euros a minorar en repetido déficit; aumentando en esa misma cifra los derechos reconocidos en la cantidad de 92.287,41 €.

La medida a implantar se realizará durante el último trimestre del ejercicio 2019 y el ejercicio 2020 en su totalidad.

Paralelamente se plantea la subida de las tasas del servicio de cementerio municipal, habida cuenta de los estados de ejecución de ingresos y gastos conforme a la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio:

ORN SERVICIOS FUNERARIOS		
Pro.	Eco.	Obligaciones Reconocidas
16400	12000	9.169,03
16400	12100	7.762,43
16400	13100	30.822,88
16400	15000	2.470,88
16400	16000	18.381,62
16400	16008	681,67
16400	21200	2.930,46
16400	22100	982,02
16400	22104	422,02
16400	22699	690,44
	TOTALES	74.313,45

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: 2.-PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (VERS TRABAJO) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N96NB-Y86O3-AW9JT Página 30 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/10/2019 20:10	ESTADO FIRMADO 10/10/2019 20:10



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

DRN TASAS SERVICIOS FUNERARIOS		
Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos
31900	SERVICIOS DE CEMENTERIO	44.140,00
	TOTALES	44.140,00

Donde se genera anualmente un déficit de 30.173,45 €.

Dada la medida, que supone la modificación de una ordenanza reguladora de una tasa; se hace necesaria la tramitación de un expediente que incorpore una memoria técnica-económica al objeto de cuantificar la subida de manera exacta con arreglo al coste previsible y unidades de referencia. Por lo que la cuantía de la subida quedará definida en dicho estudio.

La implantación de la medida supondrá la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de los servicios de cementerio municipal, que se llevará al Pleno dentro de los últimos dos meses del presente ejercicio 2019.

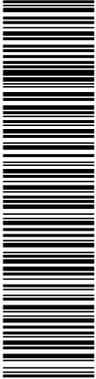
4.2. MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN REFERIDAS AL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO PUESTA DE MANIFIESTO CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, regula en su artículo 12 el principio de la regla de gasto de la siguiente manera: *"La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española"*.

Nos dice además que *"Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación"*.

La tasa de referencia del crecimiento del P.I.B. a medio plazo de la economía española en el momento de analizar la liquidación del presupuesto ejercicio 2018 era del 2,4% (B.O. Congreso de los Diputados nº 192 de 13 julio de 2017)

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: 2.-PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (VERS TRABAJO) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N96NB-Y86O3-AW9JT Página 31 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/10/2019 20:10	ESTADO FIRMADO 10/10/2019 20:10



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Como ya se ha dicho, para el cálculo de la regla de gasto es necesario conocer el gasto computable del ejercicio precedente, en este caso del año 2017, aplicarle la variación aprobada y compararlo con el actual.

Recordemos que, en la liquidación del presupuesto, se estima según el informe de la Intervención municipal lo siguiente: *"En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, resultando necesario realizar los ajustes detallados, se observa que el gasto computable consolidado del Ayuntamiento de Benavente, es de 12.956.130,80 euros en el año 2017, y de 14.199.553,29 euros en el año 2018. Por tanto, la variación del gasto computable es mayor a la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, situada en el 2,4% para el ejercicio 2018"*.

Analizado dicho incumplimiento (ver cuadro 2 del PEF) y cuestionados sus motivos; hay uno determinante: en el año 2018 se aprobó el gasto, dispuso, reconocieron obligaciones procedentes de ejercicios anteriores financiadas con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 967.844,87 euros.

En este caso, se tratan de obligaciones reconocidas en 2018, generadas anteriormente, pero no financiadas con los ingresos de ese mismo ejercicio, si no con un remanente, el de tesorería para gastos generales, proveniente de ejercicios cerrados. Dicho de otra manera: se ha reconocido el gasto en 2018, pero no el ingreso en ese mismo ejercicio. Luego ha dado lugar a un desequilibrio manifiesto.

Esto ha supuesto el aumento de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio 2018, respecto de las del ejercicio anterior, y por Ende del gasto computable; habida cuenta de que fue el ejercicio 2018 en el que se presentaron y se pagaron éstas facturas.

Con la aprobación del presupuesto general para el ejercicio 2019, se informó por la intervención municipal sobre la estimación del cumplimiento de la regla de gasto al final del ejercicio.

Debemos de partir del gasto computable ajustado para el ejercicio 2018 que se ha calculado en la liquidación del presupuesto de ese mismo ejercicio:

Suma la cantidad de 14.199.553,29 euros.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: 2.-PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (VERS TRABAJO) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N96NB-Y86O3-AW9JT Página 32 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/10/2019 20:10	ESTADO FIRMADO 10/10/2019 20:10



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Este importe se debe de incrementar en el 2,7%; lo que multiplica la cantidad de **14.582.941,23 euros**. Teniendo en cuenta los ajustes (y en su caso futuros cambios que supongan ingresos o pérdidas de manera permanente en la recaudación); el gasto computable al final del ejercicio 2019, no debe de superar esta cantidad, ya que de lo contrario supondría un nuevo incumplimiento del principio de la regla de gasto.

Así que la primera medida a adoptar en orden a cumplir el principio de la regla de gasto está dentro de la propia ejecución del presupuesto de este ejercicio.

En la actualidad el sumatorio de los créditos definitivos para gastos de los capítulos 1, 2, 4, 5, 6, y 7 del presupuesto del año 2019, asciende a la cantidad de 16.368.042,17 euros (nótese que se ha adicionado las modificaciones presupuestarias a los créditos iniciales, incluso la incorporación de remanentes de crédito citadas, que afectan a la regla de gasto).

Es importante decir que en esos 16.368.042,17 euros NO SE HALLAN INCLUIDOS LOS AJUSTES CONFORME A LA NORMATIVA SEC, por carecer de datos definitivos.

En base a lo anterior, si el Ayuntamiento ejecutase la totalidad de los gastos que actualmente tiene consignados en su presupuesto (a salvo de sus ajustes), incumpliría de nuevo el objetivo de la regla de gasto al final del ejercicio por una cifra bastante abultada.

Respecto a la ejecución del presupuesto de gastos, hay que decir que tendencialmente, el Ayuntamiento no ha venido ejecutando el 100% de los gastos de su presupuesto.

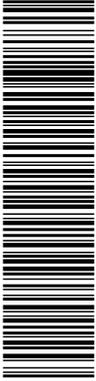
Se analizan estos datos de ejercicios anteriores en sus capítulos de gastos no financieros:

EJERCICIO	CRÉDITOS DEFINITIVOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
2015	15.506.878,16€	12.693.812,97€	82%
2016	16.042.329,83€	13.013.554,37€	81%
2017	17.920.388,70€	13.704.156,96€	76%
2018	17.681.217,96€	14.871.993,46€	84%
		PROMEDIO	81%

(CUADRO N° 16. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN LIQUIDACIÓN EJERCICIOS 2015, 2016, 2017 Y 2018)

Es decir, que la media de ejecución del presupuesto ponderada en los cuatro últimos ejercicios es del 81%.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: 2.-PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (VERS TRABAJO) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N96NB-Y86O3-AW9JT Página 33 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/10/2019 20:10	ESTADO FIRMADO 10/10/2019 20:10



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Ello quiere decir que para que el Ayuntamiento cumpla con el objetivo de la regla de gasto, el presupuesto del ejercicio 2019 en sus créditos definitivos ha de estar ejecutado como máximo en un 87,64% (14.582.941,23 euros/16.638.042,17 x 100).

Siendo el 81% de los créditos definitivos para gastos a la fecha actual la cantidad de 13.476.814,18 €, cantidad de ser ejecutada, inferior al límite de gasto no financiero coherente con el objetivo de regla de gasto para el ejercicio 2019.

A fecha octubre de 2019, el estado de gastos se encuentra ejecutado en el porcentaje del 59% quedando de manera completa 9/12 de ejercicio presupuestario.

En base a lo cual, la medida inicial a adoptar en el presente Plan Económico Financiero, supone la exigencia de no ejecutar la totalidad del presupuesto de gastos del ejercicio. Dicha medida, como se ha comprobado en la evolución de ejercicios precedentes (donde se viene ejecutando en un promedio del 81% de sus créditos), no supondría en principio la necesidad de tomar un acuerdo de no disponibilidad de créditos presupuestarios, ya que tendencialmente durante estos cuatro años precedentes no se ha venido ejecutando en semejantes porcentajes (todo esto a la espera de la ejecución del mismo en los meses restantes).

Pero además, dada la necesidad de ser rigurosos con la contención del gasto público y teniendo en cuenta además la necesidad de generar una cifra adecuada de ahorro neto en el siguiente presupuesto; la segunda de las medidas a adoptar, en este caso derivada directamente de la anterior y a implementar en el presupuesto del ejercicio siguiente (año 2020); es la reducción de los siguientes gastos en programas:



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales 2019	Créditos Iniciales 2020	Ahorro/Minoración
17000	22910	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE	115.000,00 €	115.000,00 €	- €
17000	22925	PROGRAMA MEDIOAMBIENTAL- CIR	2.500,00 €	1.000,00 €	1.500,00 €
23100	22902	PROGRAMA DISCAPACITADOS	25.600,00 €	25.600,00 €	- €
23100	22903	PROGRAMA INTEGRACION E EXCLUSION SOCIAL	18.000,00 €	18.000,00 €	- €
23100	22907	PROGRAMA IGUALDAD	2.000,00 €	2.000,00 €	- €
23100	22908	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA TERCERA EDAD	17.000,00 €	17.000,00 €	- €
23100	22917	PROGRAMA DE JUVENTUD	90.000,00 €	65.000,00 €	25.000,00 €
23100	22918	PROGRAMA PREVENCION DROGADICCION	10.500,00 €	10.500,00 €	- €
23100	22928	PROGRAMA MIXTO: VIOLENCIA DE GENERO E INMIGRACION	40.000,00 €	40.000,00 €	- €
23100	22930	SERVICIO DE RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA	22.000,00 €	20.000,00 €	2.000,00 €
31100	22905	PROGRAMA DE SANIDAD	5.000,00 €	5.000,00 €	- €
32000	22909	PROGRAMA DE EDUCACION	26.500,00 €	24.000,00 €	2.500,00 €
32000	22931	PROGRAMA INNOVAR	1.500,00 €	- €	1.500,00 €
32000	22932	PROGRAMA UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA	1.500,00 €	1.500,00 €	- €
32300	22919	PROGRAMA DE GUARDERIA	205.000,00 €	205.000,00 €	- €
33400	22911	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES	106.500,00 €	90.000,00 €	16.500,00 €
33400	22912	PROGRAMA DE TEATRO	90.000,00 €	63.000,00 €	27.000,00 €
33800	22906	FIESTAS DEL TORO ENMARMADO	215.000,00 €	215.000,00 €	- €
33800	22913	PROGRAMA DE FESTEJOS	70.000,00 €	65.500,00 €	4.500,00 €
33800	22920	DERECHOS DE AUTOR FIESTAS	15.000,00 €	15.000,00 €	- €
34100	22915	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	48.000,00 €	42.000,00 €	6.000,00 €
43110	22921	PROGRAMA FEMAG	65.000,00 €	63.000,00 €	2.000,00 €
43110	22922	PROGRAMA FERIA DE LA TAPA	9.000,00 €	7.500,00 €	1.500,00 €
43110	22926	PROGRAMA COMERCIO	3.000,00 €	3.000,00 €	- €
43200	22914	PROGRAMA DE TURISMO	30.000,00 €	30.000,00 €	- €
49300	22916	PROGRAMA DE LA OMIC	10.000,00 €	7.000,00 €	3.000,00 €
92000	22924	PROGRAMA OTRAS FERIAS	8.000,00 €	8.000,00 €	- €
13200	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.344,55 €	2.943,20 €	401,35 €
13500	22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.391,89 €	3.864,86 €	527,03 €
15100	22400	PRIMAS DE SEGUROS	13.273,92 €	11.681,05 €	1.592,87 €
16210	22400	PRIMAS DE SEGUROS	5.575,51 €	4.906,45 €	669,06 €
16300	22400	PRIMAS DE SEGUROS	2.136,04 €	1.879,72 €	256,32 €
17100	22400	PRIMAS DE SEGUROS	2.098,34 €	1.846,54 €	251,80 €
33210	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.425,20 €	1.254,18 €	171,02 €
33400	22400	PRIMAS DE SEGUROS	8.139,88 €	7.163,09 €	976,79 €
34100	22400	PRIMAS DE SEGUROS	9.672,18 €	8.511,52 €	1.160,66 €
92000	22400	PRIMAS DE SEGUROS	57.851,22 €	50.909,07 €	6.942,15 €
		TOTALES	1.359.508,73 €	1.253.559,68 €	105.949,05 €

(CUADRO N° 17. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019)

Respecto a las partidas 22400 "primas de seguros", el ahorro que se pretende conseguir, se hará a través de la baja obtenida en la licitación de los contratos de seguros de manera conjunta, como así recomienda de manera reiterada la Intervención municipal en los informes a los gastos que actualmente se reconocen. Dicha baja se estima en la cantidad de un 12%. La licitación de este contrato se hará a comienzos del ejercicio presupuestario 2020.

La tercera de las medidas en relación al gasto computable, es el compromiso de no aumentar durante el restante ejercicio y el siguiente, los créditos para gastos mediante modificaciones presupuestarias cuantitativas al alza del presupuesto; particularmente financiadas con remanente de tesorería para gastos generales; salvo en casos de necesidad de dotar crédito presupuestario de manera extraordinaria para aquellos gastos cuyo pago tenga carácter preferente o expediente de incorporación de remanentes de crédito, como es el caso de intereses de la deuda o gastos de personal

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: 2.-PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (VERS TRABAJO) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N96NB-Y86O3-AW9JT Página 35 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/10/2019 20:10	ESTADO FIRMADO 10/10/2019 20:10



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

(artículos 13 de LO 2/2012 EPSF y 187 de RDLeg 2/2004 TRLRHL). .

Como escenarios económicos alternativos, al tratarse de un aumento de los gastos por encima de los límites permitidos en materia de sostenibilidad financiera y regla de gasto; el Pleno de la Corporación, deberá de adoptar un acuerdo sobre no disponibilidad de créditos presupuestarios por el importe estimado del exceso de gasto computable, teniendo en cuenta además los ajustes que durante la ejecución del presente presupuesto y ejercicio se deriven.

No obstante, lo anterior, hay que decir que el Ayuntamiento de Benavente cumple con el resultado presupuestario positivo, el remanente de tesorería, nivel de deuda viva y superávit presupuestario positivo.

5. CONCLUSIONES:

Analizada la situación económica de la Corporación derivada de la liquidación del presupuesto 2018, podemos afirmar que, en general, las magnitudes presupuestarias son positivas.

Es por ello que el plan económico - financiero elaborado presenta las siguientes medidas:

PRIMERA: Aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2020 cumpliendo con los principios de estabilidad presupuestaria y regla del gasto.

SEGUNDA: Inminente licitación de un contrato de servicios con una empresa adjudicataria para la colaboración en la recaudación respecto a aquellos expedientes de recaudación ejecutiva del Ayuntamiento de Benavente.

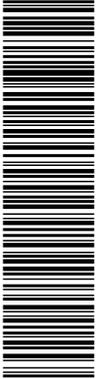
En base a esto, hacemos las siguientes previsiones:

Año 2017, total debe _____ 12.374.966,38 euros
 Año 2017, total ingresos _____ 6.471.220,01 euros
 Porcentaje recaudado por el Ayuntamiento _____ 52,30 %

Según contrato: recaudación (mínimo) del 60% sobre el total del debe pendiente acumulado al inicio del contrato
 12.374.966,38 * 0,6= 7.424.979,83 €

Diferencia anual previsible de lo recaudado con la implementación del contrato a favor del Ayuntamiento:
 953.759,82 €.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: 2.-PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (VERS TRABAJO) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N96NB-Y86O3-AW9JT Página 36 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/10/2019 20:10	ESTADO FIRMADO 10/10/2019 20:10



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Cifra de la capacidad de financiación negativa arrojada por la liquidación del presupuesto 482.721,44 €.

Resultado positivo 953.759,82 € - 482.721,44 € = 471.038,38 €

TERCERA: Actualización de diferentes conceptos en ingresos percibidos por los distintos usuarios de los servicios municipales.

El Ayuntamiento procederá a una actualización de los precios públicos que financian directamente servicios, los cuales se prestan en régimen de competencia por el sector privado y no son de solicitud o recepción voluntaria por parte de los administrados; por un importe aproximado y según necesidades específicas del 20%.

El aumento variará en torno a dicho porcentaje, en función de dos factores:

- a.- que el servicio se preste en concurrencia por el sector privado.
- b.- que los beneficiados sean colectivos concretos y específicos, que por su capacidad económica y circunstancias sociales puedan asumir el coste del servicio que reciben.

Según la información contenida en el cuadro nº 15, se prevé aumentar los derechos reconocidos por un importe de 46.143,70 euros en el plazo final de 2020, coincidente con la implementación final de estas medidas.

Si tenemos en cuenta que se pretende recaudar "a mayores de la existente" la cantidad de 471.038,38 € y generar nuevos derechos reconocidos por importe de 46.143,70 €; se espera superar la cifra negativa de 482.721,44 € de necesidad de financiación que arrojó la liquidación del pasado ejercicio.

CUARTA: La exigencia de no ejecutar la totalidad del presupuesto de gastos del ejercicio 2019. Dicha medida, como se ha comprobado en la evolución de ejercicios precedentes (donde se viene ejecutando en un promedio del 81% de sus créditos), no supondría en principio la necesidad de tomar un acuerdo de no disponibilidad de créditos presupuestarios, ya que tendencialmente durante estos cuatro años precedentes no se ha venido ejecutando en semejantes porcentajes (todo esto a la espera de la ejecución del mismo en los meses restantes) **y el cumplimiento de la regla de gasto para este ejercicio da el margen de ejecutar el presupuesto hasta un 87,64%.**



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

QUINTA. la reducción en el presupuesto del ejercicio 2020 de los créditos iniciales para gastos de los siguientes programas:

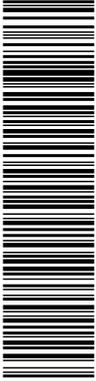
Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales 2019	Créditos Iniciales 2020	Ahorro/Minoración
17000	22910	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE	115.000,00 €	115.000,00 €	- €
17000	22925	PROGRAMA MEDIOAMBIENTAL- CIR	2.500,00 €	1.000,00 €	1.500,00 €
23100	22902	PROGRAMA DISCAPACITADOS	25.600,00 €	25.600,00 €	- €
23100	22903	PROGRAMA INTEGRACION E EXCLUSION SOCIAL	18.000,00 €	18.000,00 €	- €
23100	22907	PROGRAMA IGUALDAD	2.000,00 €	2.000,00 €	- €
23100	22908	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA TERCERA EDAD	17.000,00 €	17.000,00 €	- €
23100	22917	PROGRAMA DE JUVENTUD	90.000,00 €	65.000,00 €	25.000,00 €
23100	22918	PROGRAMA PREVENCIÓN DROGADICCIÓN	10.500,00 €	10.500,00 €	- €
23100	22928	PROGRAMA MIXTO: VIOLENCIA DE GENERO E INMIGRACION	40.000,00 €	40.000,00 €	- €
23100	22930	SERVICIO DE RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA	22.000,00 €	20.000,00 €	2.000,00 €
31100	22905	PROGRAMA DE SANIDAD	5.000,00 €	5.000,00 €	- €
32000	22909	PROGRAMA DE EDUCACION	26.500,00 €	24.000,00 €	2.500,00 €
32000	22931	PROGRAMA INNOVAR	1.500,00 €	- €	1.500,00 €
32000	22932	PROGRAMA UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA	1.500,00 €	1.500,00 €	- €
32300	22919	PROGRAMA DE GUARDERIA	205.000,00 €	205.000,00 €	- €
33400	22911	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES	106.500,00 €	90.000,00 €	16.500,00 €
33400	22912	PROGRAMA DE TEATRO	90.000,00 €	63.000,00 €	27.000,00 €
33800	22906	FIESTAS DEL TORO ENMAROMADO	215.000,00 €	215.000,00 €	- €
33800	22913	PROGRAMA DE FESTEJOS	70.000,00 €	65.500,00 €	4.500,00 €
33800	22920	DERECHOS DE AUTOR FIESTAS	15.000,00 €	15.000,00 €	- €
34100	22915	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	48.000,00 €	42.000,00 €	6.000,00 €
43110	22921	PROGRAMA FEMAG	65.000,00 €	63.000,00 €	2.000,00 €
43110	22922	PROGRAMA FERIA DE LA TAPA	9.000,00 €	7.500,00 €	1.500,00 €
43110	22926	PROGRAMA COMERCIO	3.000,00 €	3.000,00 €	- €
43200	22914	PROGRAMA DE TURISMO	30.000,00 €	30.000,00 €	- €
49300	22916	PROGRAMA DE LA OMIC	10.000,00 €	7.000,00 €	3.000,00 €
92000	22924	PROGRAMA OTRAS FERIAS	8.000,00 €	8.000,00 €	- €
13200	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.344,55 €	2.943,20 €	401,35 €
13500	22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.391,89 €	3.864,86 €	527,03 €
15100	22400	PRIMAS DE SEGUROS	13.273,92 €	11.681,05 €	1.592,87 €
16210	22400	PRIMAS DE SEGUROS	5.575,51 €	4.906,45 €	669,06 €
16300	22400	PRIMAS DE SEGUROS	2.136,04 €	1.879,72 €	256,32 €
17100	22400	PRIMAS DE SEGUROS	2.098,34 €	1.846,54 €	251,80 €
33210	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.425,20 €	1.254,18 €	171,02 €
33400	22400	PRIMAS DE SEGUROS	8.139,88 €	7.163,09 €	976,79 €
34100	22400	PRIMAS DE SEGUROS	9.672,18 €	8.511,52 €	1.160,66 €
92000	22400	PRIMAS DE SEGUROS	57.851,22 €	50.909,07 €	6.942,15 €
		TOTALES	1.359.508,73 €	1.253.559,68 €	105.949,05 €

Se espera obtener un ahorro de 105.949,05 euros.

Respecto a las partidas 22400 "primas de seguros", el ahorro que se pretende conseguir, se hará a través de la baja obtenida en la licitación de los contratos de seguros de manera conjunta, como así recomienda de manera reiterada la Intervención municipal en los informes a los gastos que actualmente se reconocen. Dicha baja se estima en la cantidad de un 12%. La licitación de este contrato se hará a comienzos del ejercicio presupuestario 2020.

SEXTA: Compromiso de no aumentar durante el restante ejercicio y el siguiente de 2020, los créditos para gastos mediante modificaciones presupuestarias cuantitativas al alza, salvo en casos de necesidad de dotar crédito presupuestario de manera extraordinaria para aquellos gastos cuyo pago tenga carácter preferente, como es el caso de

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: 2-PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (VERS TRABAJO) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N96NB-Y86O3-AW9JT Página 38 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/10/2019 20:10	ESTADO FIRMADO 10/10/2019 20:10



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

intereses de la deuda o gastos de personal (artículos 13 de LO 2/2012 EPSF y 187 de RDLeg 2/2004 TRLRHL).

No se adoptan medidas más allá de ese plazo, cumplido el cual, si los objetivos son alcanzados, se dará por finalizada la aplicación del Plan.

A estos efectos, a la vista de los resultados de la liquidación de 2019, se emitirá por Intervención informe de seguimiento del que se dará cuenta al Pleno para la adopción de las decisiones que corresponda.

En Benavente, a fecha indicada al margen.

EL ALCALDE. D. LUCIANO HUERGA VALBUENA.